

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

AVISO No. 268

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, Doctores **ISABEL ÁLVAREZ FERNÁNDEZ Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

CUI: 05000-22-04-000-2023-00457-00 (2023-1447-3)
Accionante: Diego Fernando Pinilla Junco
Accionado: Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín.
Asunto: Tutela de Primera Instancia.
Decisión: Improcedente y Niega.
Acta y fecha: N° 268, agosto 23 de 2023

Medellín, 23 de agosto de 2023



MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ
Magistrada

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

A C T A No. 268

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada **MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ**, conformada por los Doctores **ISABEL ÁLVAREZ FERNÁNDEZ Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

CUI: 05000-22-04-000-2023-00457-00 **(2023-1447-3)**
Accionante: Diego Fernando Pinilla Junco
Accionado: Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín.
Asunto Tutela de Primera Instancia.
Decisión: Improcedente y Niega.
Acta y fecha: N° 268, agosto 23 de 2023

Medellín, 23 de agosto de 2023



MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ
Magistrada

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

AVISO No. 267

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4° de la ley 16/68 y el art. 10° del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, Doctores **ISABEL ÁLVAREZ FERNÁNDEZ Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

CUI: 05234-31-89-0012023-00114-00 (2023-1336-3)
Accionante: NUBIA AMPARO DAVID GIRALDO
Accionado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A
LAS VÍCTIMAS.
Asunto Tutela de Segunda Instancia.
Decisión: Confirma
Acta y fecha: N° 267, agosto 23 de 2023

Medellín, 23 de agosto de 2023


MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ
Magistrada

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

A C T A No. 267

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada **MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ**, conformada por los Doctores **ISABEL ÁLVAREZ FERNÁNDEZ Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

CUI: 05234-31-89-0012023-00114-00 (2023-1336-3)
Accionante: NUBIA AMPARO DAVID GIRALDO
Accionado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A
LAS VÍCTIMAS.
Asunto Tutela de Segunda Instancia.
Decisión: Confirma
Acta y fecha: N° 267, agosto 23 de 2023

Medellín, 23 de agosto de 2023


MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA DE DECISIÓN PENAL

AVISO No. 177

Por el cual se informa que el día veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023), de forma virtual la Sala de Decisión Penal integrada por los Magistrados Edilberto Antonio Arenas Correa (**quien la preside**), Nancy Ávila de Miranda y María Stella Jara Gutiérrez, proceden a estudiar el (los) siguiente(s) proyecto(s):

PROVIDENCIA 278

PROCESO: 05 001 60 00358 2011 00058 (2023 1469)

DELITOS: DAÑO EN RECURSOS NATURALES

EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE YACIMIENTO MINERO

ACUSADO: JUAN FERNANDO GÓMEZ CARMONA

PROVIDENCIA: SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA


EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA
Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA DE DECISIÓN PENAL

ACTA No. 177

Medellín, el día veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023), la Sala de Decisión Penal integrada por los Magistrados Edilberto Antonio Arenas Correa (**quien la preside**), Nancy Ávila de Miranda y María Stella Jara Gutiérrez, de manera virtual estudiaron el (los) proyecto(s) de la referencia, procediendo a emitir su aprobación de manera unánime por medio del correo institucional.

PROVIDENCIA 278

PROCESO: 05 001 60 00358 2011 00058 (2023 1469)

DELITOS: DAÑO EN RECURSOS NATURALES

EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE YACIMIENTO MINERO

ACUSADO: JUAN FERNANDO GÓMEZ CARMONA

PROVIDENCIA: SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA


EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA
Magistrado

Re: Urgente! Rota Sentencia 2° Instancia Rad. 2023-1469-1, PRESCRIBE 12 SEPTIEMBRE



Respondió el Mar 22/08/2023 4:18 PM.



Nancy Avila De Miranda

Para: Edilberto Antonio Arenas Correa: Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Antioquia



Mar 22/08/2023 4:06 PM

Iniciar respuesta con: [Muchas gracias.](#) [Gracias.](#) [Excelente, gracias.](#)

Buenas tardes. Apruebo proyecto sentencia segunda instancia. Rad. 2023-1469-1.

Obtener [Outlook para Android](#)

From: Edilberto Antonio Arenas Correa <earenasc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Sent: Tuesday, August 22, 2023 1:24:02 PM

To: Nancy Avila De Miranda <nnavilam@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Antioquia <des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Subject: Urgente! Rota Sentencia 2° Instancia Rad. 2023-1469-1, PRESCRIBE 12 SEPTIEMBRE

Doctoras
NANCY AVILA DE MIRANDA
MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ
Magistradas
Sala de Decisión Penal
Tribunal Superior de Antioquia

Seguendo el ACUERDO PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022, emitido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, en su artículo 2°, que consagra: "Artículo 2. (...)

(...)
PARÁGRAFO SEGUNDO. Las sesiones de los órganos colegiados de la Rama Judicial se podrán continuar realizando de manera virtual, presencial o mixta. La modalidad de las sesiones será definida por cada sala o corporación. Las salas plenas, de gobierno y de decisión, entre otras, de los cuerpos colegiados de la

RE: Urgente! Rota Sentencia 2° Instancia Rad. 2023-1469-1, PRESCRIBE 12 SEPTIEMBRE



Respondió el Mié 23/08/2023 2:38 PM.



Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Antioquia

Para: Edilberto Antonio Arenas Correa



Mié 23/08/2023 2:19 PM

2023 1469(SNT 2).doc
108 KB

Cordial saludo,

Informo conformidad con el proyecto de la referencia por parte de la Dra. María Stella Jara Gutiérrez con la siguiente anotación: " Con todo respecto, realicé algunas correcciones, las cuales vas señaladas en amarillo. Si no está de acuerdo el Dr. Edilberto, no sería problemático para mí. Son, como ya lo dije, sugerencias muy respetuosas."

Amablemente,

Angélica Vanessa Mejía Serna
Auxiliar Judicial I

De: María Stella Jara Gutiérrez <mariasjg6519@gmail.com>

Enviado: miércoles, 23 de agosto de 2023 1:00 p. m.

Para: Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Antioquia <des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: Urgente! Rota Sentencia 2° Instancia Rad. 2023-1469-1, PRESCRIBE 12 SEPTIEMBRE

Buenos días. De acuerdo. Con todo respecto, realicé algunas correcciones, las cuales vas señaladas en amarillo. Si no está de acuerdo el Dr. Edilberto, no sería problemático para mí. Son, como ya lo dije, sugerencias muy respetuosas.

Cordialmente,

María Stella Jara G.

El mar, 22 ago 2023 a las 13:36, Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Antioquia (<des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

Cordial saludo,

Dra. María Stella Jara Gutiérrez

Reenvío proyecto allegado por el Despacho del Dr. Edilberto Antonio Arenas Correa, para revisión.